

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ**

Cereté, Córdoba, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado No	23-162-31-03-002-2020-00101-00
Demandante:	NEL HOYOS PINEDA
Demandado:	MUNICIPIO DE CERETE
Asunto:	RECHAZO DE DEMANDA

Vista la nota secretarial que antecede se procederá a decidir sobre el rechazo o no del presente asunto.

Observa este Despacho que la parte llamada a realizar las correcciones advertidas en el auto que antecede (**19 de noviembre de 2020**), no lo hizo, por lo tanto, se aplicará lo dispuesto en el artículo 28 del CPT., por lo cual, se rechazará la presente demanda.

Por lo anterior, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, de conformidad a las consideraciones expuestas en este proveído.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos de esta demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: Previas las anotaciones del caso, **CANCELAR** su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA